

Bogotá, D.C., marzo 20 de 2013

Doctor

**JUAN GABRIEL URIBE**

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá.

Respetado señor ministro:

Con sorpresa hemos conocido el proyecto de resolución “Por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería en la Sabana de Bogotá y se adoptan otras determinaciones”. En este proyecto se plantean zonas susceptibles de ser explotadas por la locomotora minera y en ese sentido presentan algunos polígonos y solicitan los comentarios de las organizaciones y las comunidades sobre dicho documento.

Las comunidades de los municipios de Albán, Anolaima, Zipacón, Cachipay, Bojacá, Tena y San Antonio del Tequendama han presentado al Ministerio de Ambiente, a la Unidad de Parques Nacionales, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a la Gobernación de Cundinamarca, el proyecto de Declaratoria del Parque Natural Regional (PNR) El Escarpe que incluye los siete municipios mencionados. Los alcaldes remitieron al Consejo Directivo de la CAR una carta manifestando su compromiso con dicha iniciativa, compromiso plasmado en su Plan de Desarrollo Municipal.

En 2012, se elaboró un estudio geológico, geomorfológico y de aspectos hidrogeológicos para la declaración del Parque Natural Regional El Escarpe sabana de occidente (Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil-Resnatur y el Grupo de investigación en Geología Ambiental-Terrae) que demostró que por la estructura de las rocas que conforman la cadena montañosa de los municipios mencionados, existe la recarga de acuíferos que surte del líquido vital a estos municipios involucrando una población residente de cerca de 500.000 personas.

Como parte de la misma iniciativa, la CAR está elaborando los términos de referencia para un estudio con un instituto de investigación que determine la viabilidad de dicha declaratoria y su correspondiente polígono. Incluso se ha pensado en incluir a los municipios de La Vega, San Francisco, El Rosal y Subachoque porque hacen parte de la misma estructura montañosa. El proyecto de resolución del Ministerio va en contravía de esta iniciativa popular que es acompañada por las autoridades municipales y por la autoridad ambiental regional.

Por otra parte, el mismo Ministerio de Ambiente se encuentra determinando la declaratoria de una figura de protección para la cuenca alta del río Bogotá, proyecto que ha venido siendo adelantado con muchas instancias en los municipios de la sabana de Bogotá. No entendemos

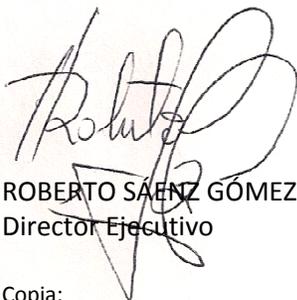
cómo el Ministerio tiene dos instancias reglamentando el mismo territorio con sentidos tan opuestos como la figura de protección y la explotación minera.

En la zona planteada por el proyecto de resolución impulsado por Ministerio de Ambiente, se encuentran varias figuras de protección establecidas como son el Distrito de Manejo Integrado (DMI) Sector Salto del Tequendama Cerro Manjui y la Reserva Forestal Protectora Productora (RFPP) Laguna de Pedro Palo. Desde hace cerca de cinco años se han ejecutado proyectos de conectividad entre estas dos figuras mediante el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje, empleando una metodología desarrollada por el Instituto Alexander von Humboldt y con el apoyo de la CAR. Los polígonos presentados en el proyecto de resolución rompen estas conectividades y generan impactos negativos en la provisión de los servicios ecosistémicos afectando no sólo a las comunidades humanas sino a diferentes especies endémicas presentes.

Como Reserva Natural de la Sociedad Civil registrada en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y asociada a Resnatur, nos preocupa que la máxima autoridad ambiental nacional desconozca los procesos sociales de conservación y piense en dar prelación a la actividad extractiva que deja huellas irreparables en el paisaje cuyo ejemplo hoy es el sector de Mondoñedo en Mosquera. De permitir la actividad minera, el Ministerio estaría dando aval a la replicación de “Mondoñedos” en toda la cadena montañosa de la sabana occidental. Nuestras comunidades y las futuras generaciones no se merecen este destino.

Teniendo en cuenta todo el contexto anterior, solicitamos respetuosamente al señor Ministro, retirar el proyecto de resolución “Por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería en la Sabana de Bogotá y se adoptan otras determinaciones” toda vez que es una amenaza para la vida de las comunidades y para el goce de los visitantes de esta bella región.

Cordialmente,



ROBERTO SAENZ GÓMEZ  
Director Ejecutivo

Copia:

Dra. Luz Helena Sarmiento Villamizar, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA

Dr. Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón, Director General Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR

Dra. Ana Elvia Ochoa Jiménez, Subdirectora de Administración de los Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR